

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de julio de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Diego Manuel Belmar Ordiz y doña Concepción Moliner Blasco y don Ángel Pérez Muñoz y doña María Viñado Pérez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana.—Piso vivienda, situado en la segunda planta alta, del tipo 4, señalada su puerta con el número 3, tiene una superficie de 114,13 metros cuadrados construidos, se le vincula la plaza de aparcamiento número 53 del sótano primero. Forman parte de un edificio con fachadas a las calles de Góngora, números 6 y 8, y plaza en proyecto en el término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, al tomo 430, libro 238, folio 26, finca 21.545. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.875.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Una ciento ochenta y ochoava parte indivisa, que lleva adscrita el uso de una plaza de garaje, la número 10, que se separa como independiente de la segunda planta del sótano del edificio en las calles de Poeta Bodria, número 10, y Pintor Vilar, número 4, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.151, libro 547, folio 89, finca 36.747/3. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—7.351.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 538/1998, a instancia de Bancaja, contra don José Carlos Aranda Hernández, doña Ana María Doménech Villanueva, doña Teresa Ginesta Ferriols y doña María Teresa Hernández Ginesta, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.840.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el

número 448700018053898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle General San Martín, 1, piso cuarto, derecha, puerta 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.461, libro 112 de Ruzafa, folio 209, finca registral 6.021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—7.362.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo con el número 791/1997, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra «Construcciones y Pavimentos Ercemo, Sociedad Limitada», don Ernesto Celda Molla, don Ernesto Celda Bono y doña Concepción Molla Climent, en reclamación de 608.196 pesetas para el principal, más 210.000 pesetas que se presupuestaron para intereses y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 16 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente, para la primera subasta: 6.380.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Solar o parcela, sito en la calle Valencia, de Caudau. Inscrita al tomo 1.551, libro 67, folio 202, finca registral 6.654.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente en Valencia a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—7.340.-*.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/98, se tramita procedimiento judicial sumario